

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0164-2019-EPG-UNAP San Juan, 18 de febrero del 2019

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POST GRADO "JOSÉ TORRES VÁSQUEZ" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

VISTO:

La CARTA S/N-VPLC-ODONT-IQUIT-2019, presentado por los señores **Dania Vanessa Ordoñez Vásquez y Thedy Raúl Toro Ruiz**, egresado del Programa de Segunda Especialidad Profesional en Ortodoncia y Ortopedia Maxilar – II Promoción, quien solicita cambio de jurado al siguiente profesional: **Dr. Rafael Fernando Sologuren Anchante**, (Miembro), del anteproyecto de tesis denominado: "NIVEL DE CONOCIMIENTO Y ACTITUDES FRENTE A LA HIGIENE ORAL EN PACIENTES CON IMPLANTES DENTALES COLOCADOS EN LA ESPECIALIDAD DE PERIODONCIA ATENDIDOS EN LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA UNAP 2017".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 0468-2018-EPG-UNAP, de fecha 04/05/2018, se autoriza la inscripción del anteproyecto de tesis denominado: "NIVEL DE CONOCIMIENTO Y ACTITUDES FRENTE A LA HIGIENE ORAL EN PACIENTES CON IMPLANTES DENTALES COLOCADOS EN LA ESPECIALIDAD DE PERIODONCIA ATENDIDOS EN LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA UNAP 2017", presentado por los señores Dania Vanessa Ordoñez Vásquez y Thedy Raúl Toro Ruiz, egresados del Programa de Segunda Especialidad Profesional en Ortodoncia y Ortopedia Maxilar – II Promoción, teniendo como jurado a los siguientes profesionales: Dr. Jorge Francisco Bardales Ríos, Presidente, Dr. Rafael Fernando Sologuren Anchante, Miembro, Esp. Alexander Sant Ana, Miembro, y como asesora a la Dra. Ana María Joaquina Moura García;

Que, mediante INFORME Nº 0075-2019-OAA-EPG-UNAP, Mgr. Rosa Estela Lozano Torres, Jefa de la Oficina de Asuntos Académicos, informa que los señores Dania Vanessa Ordoñez Vásquez y Thedy Raúl Toro Ruiz, egresados del Programa de Segunda Especialidad Profesional en Ortodoncia y Ortopedia Maxilar – II Promoción, solicitan a la Dirección de la Escuela de Postgrado realizar las coordinaciones pertinentes para el cambio de Jurado, sugiere que dicha documentación pase a su coordinación respectiva para analizar y atender lo solicitado por los recurrentes;

Que, mediante OFICIO Nº 011-2019-SEPOYOM-FO-EPG-UNAP, **Dra. Ana María Joaquina Moura García**, Directora de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Odontología, comunica a esta Dirección, que es procedente la exclusión del señor **Dr. Rafael Fernando Sologuren Anchante**, del anteproyecto de tesis denominado: "NIVEL DE CONOCIMIENTO Y ACTITUDES FRENTE A LA HIGIENE ORAL EN PACIENTES CON IMPLANTES DENTALES COLOCADOS EN LA ESPECIALIDAD DE PERIODONCIA ATENDIDOS EN LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA UNAP 2017";

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220, el EUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, la exclusión de los señores **Dr. Rafael Fernando Sologuren Anchante**, como miembro de jurado del anteproyecto de tesis denominado: "NIVEL DE CONOCIMIENTO Y ACTITUDES FRENTE A LA HIGIENE ORAL EN PACIENTES CON IMPLANTES DENTALES COLOCADOS EN LA ESPECIALIDAD DE PERIODONCIA ATENDIDOS EN LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA UNAP 2017", presentado por los señores **Dania Vanessa Ordoñez Vásquez y Thedy Raúl Toro Ruiz**, egresados del Programa de Segunda Especialidad Profesional en Ortodoncia y Ortopedia Maxilar – II Promoción.

ARTÍCULO 2º.- RECONOCER, al señor **Dr. Jairo Rafael Vidaurre Urrelo** como miembro de jurado del anteproyecto de tesis denominado: "NIVEL DE CONOCIMIENTO Y ACTITUDES FRENTE A LA HIGIENE ORAL EN PACIENTES CON IMPLANTES DENTALES COLOCADOS EN LA ESPECIALIDAD DE PERIODONCIA ATENDIDOS EN LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA UNAP 2017", presentado por los señores **Dania Vanessa Ordoñez Vásquez y Thedy Raúl Toro Ruiz**, egresados del Programa de Segunda Especialidad Profesional en Ortodoncia y Ortopedia Maxilar — II Promoción, quedando el jurado evaluador y dictaminador reformado de la siguiente manera:

Dr. Jorge Francisco Bardales Ríos

Dr. Jairo Rafael Vidaurre Urrelo Esp. Alexander Sant Ana Presidente Miembro Miembro

Dirección: Los Rosales S/N, San Juan, Iquitos, Perú.

Teléfono: (5165) 261101





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0164-2019-EPG-UNAP San Juan, 18 de febrero del 2019

ARTÍCULO 3º.- ORDENAR, a la Oficina de Asuntos Académicos y Asuntos Económicos registrar en el libro correspondiente, en la base de datos electrónico, e incorporar en el legajo correspondiente.

Registrese, comuniquese y archivese. cional de la An

Dra. MATILD Directora

Academica MSc. JORGE ANT NO SUÁREZ RUMICHE

Secretario Académico

Dist.: Interesados (02) Asesora (01)/Jurados (03) /SEPOyOM /OAA / OAEyP /SA /Archivo.

onde Pos

Dirección: Los Rosales S/N, San Juan, Iquitos, Perú.

Teléfono: (5165) 261101

www.unapiquitos.edu.pe Email: nostgrado@unaniquitos.edu.ne